

RESOLUCIÓN 7470E/2024, de 2 de julio, del director general de Interior, por la que se incrementa en 22.213,52 euros el gasto autorizado en la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de Navarra por la realización del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de incendios forestales durante 2023-2024, aprobada por Resolución 4763E/2024, de 7 de mayo, del director general de Interior. Identificación BDNS: 760871.

REFERENCIA:	Código Expediente: 0011-4662-2024-000000
UNIDAD GESTORA:	Departamento de Interior, Función Pública y Justicia Dirección General de Interior Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil Teléfono: 848 42 71 71 Dirección: calle Aoiz 35 bis – 31004 - Pamplona Correo electrónico: proteccioncivil@navarra.es

Por Resolución 4763E/2024, de 7 de mayo, del director general de Interior, se aprueba la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de Navarra por la realización del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de incendios forestales durante 2023-2024.

El punto cuarto del resuelto de la Resolución establece que la dotación presupuestaria podrá incrementarse en la cantidad máxima de 30.000 euros, según se establece en el artículo 31 de la Ley 11/2005, de 9 de noviembre, de subvenciones de Navarra, para aquellos casos previstos en el apartado 3.a.1.º y en los términos que en el apartado b se establece.

Mediante las Resoluciones 6141E/2024, de 6 de junio y 6139E/2024, de 6 de junio, del director general de Interior, se resuelven respectivamente las convocatorias de subvenciones a entidades de voluntariado con cualificación y actividad específica en el ámbito de la protección civil y subvenciones a ayuntamientos que dispongan de una agrupación municipal de bomberos voluntarios, resultando unos sobrantes en las correspondientes partidas presupuestarias cuyos importes se han liberado.

En consecuencia, se ha procedido a transferir un total de 22.213,52 euros a la partida F43001 F4400 4609 134103, denominada “Subvención para impulso a planes de actuación municipal”, correspondiente al Presupuesto de Gastos del Gobierno de Navarra para el ejercicio 2024, de las siguientes partidas:

- 5.407,84 euros de la partida F43001 F4400 7819 134100 “Subvenciones a entidades sin ánimo de lucro”.
- 15.286,45 euros de la partida F43000 F4300 4609 134200 “Subvenciones a ayuntamientos para bomberos voluntarios”.
- 1.519,23 euros de la partida F43000 F4300 7609 134200 “Subvenciones a ayuntamientos para bomberos voluntarios”.

Conforme a la letra b) del artículo 31.3 de la Ley Foral 11/2005, de 9 de noviembre, de Subvenciones, el incremento de gasto adicional no implica la apertura de un nuevo plazo para presentar solicitudes, ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo máximo para resolver y notificar.

Corresponde a la Dirección General de Interior, en virtud de lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto Foral 254/2023, de 15 de noviembre, por el que se establece la estructura orgánica



del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia, ejercer las competencias atribuidas a la Administración de la Comunidad Foral de Navarra en las materias relativas a la protección civil, atención de emergencias, prevención y extinción de incendios y salvamento.

En su virtud, vistos los informes que obran en el expediente, y constando informe favorable de la Intervención Delegada de Hacienda, en uso de las facultades conferidas por el artículo 32 de la Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral,

RESUELVO:

1º.- Incrementar en 22.213,52 euros el gasto autorizado en la convocatoria de subvenciones a los Ayuntamientos de Navarra por la realización del Plan de Actuación Municipal ante el riesgo de incendios forestales durante 2023-2024, aprobada por Resolución 4763E/2024, de 7 de mayo, del director general de Interior.

2º.- Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de Navarra, y comunicarla a la Base de Datos del Gobierno de Navarra de Subvenciones.

3º.- Esta autorización de incremento del gasto no implica un nuevo plazo de presentación de solicitudes ni el inicio de un nuevo cómputo del plazo para resolver.

4º.- Contra esta Resolución, los interesados podrán interponer recurso de alzada ante la consejera del Departamento de Interior, Función Pública y Justicia en el plazo de un mes desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con el artículo 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y con Ley Foral 11/2019, de 11 de marzo, de la Administración de la Comunidad Foral de Navarra y del Sector Público Institucional Foral.

5º.- Trasladar la presente resolución al Servicio de Emergencias, Prevención y Protección Civil de la Dirección General de Interior, al Negociado de Gestión Económica y Contable de Bomberos y Protección Civil y a la Intervención Delegada del Departamento de Economía y Hacienda en este Departamento.

Pamplona, 2 de julio de 2024

el Director General de Interior
Salvador Díez Zapata

